

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

CODIGO NRO

Z-5

FECHA DE ELABORACIÓN:

21/6/2024

Nro. TRÁMITE SITRA:

GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-
2024-1746-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	EUGENIO ESPEJO	1.2 Parroquia:	ZAMBIZA				
1.3 Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:	PLAZA CENTRAL DE ZÁMBIZA	1.4 Área: (Urbana o Rural)	RURAL				
1.5 Barrio Regularizado:	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	1.6 Nombre del proyecto:	FESTIVAL DE ARTE URBANO
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>				
1.7 Impacto/grado de aceptación:	MEDIO	1.8 Fecha de presentación:	26/3/2024				
1.9 Nombres y apellidos: (Proponente)	DARIO CAIZA	1.10 Dirección: (Proponente)	AV. AMBATO Y MÉXICO				
1.11 Teléfonos de contacto: (Convencional y celular)	0983888838	1.12 Correo electrónico: (Proponente)	caiza_estudioarte@hotmail.com				

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 El proyecto consiste en la ejecución de un festival de arte Urbano para desarrollarlo de manera anual, en conmemoración de Paúl Guañuna habitante de la parroquia de Zámiza, y siendo un caso emblemático su muerte, siendo Paúl el representante y elemento fundamental del Graffiti y que con su caso marcó un precedente de diálogo entre el arte urbano y derechos humanos, dejando al desnudo los excesos del aparato represivo. "Paúl Guañuna: crónicas de la calle", es un festival abierto de talleres que aglutinan prácticas de arte urbano (graffiti-stencil-cartelismo), entorno a ejes temáticos de género, interculturalidad y memoria, la propuesta anexa un equipo multidisciplinario con el propósito de generar un espacio creativo y de diálogo entre diferentes actores (artistas, docentes, curadores), dirigido principalmente hacia la población joven del sector de Zámiza. A su vez requieren de espacios para plasmar su arte, mediante el aprendizaje en talleres de arte urbano

2.2 Descripción del alcance:

El alcance del proyecto será para 60 jóvenes del sector, de manera ascendente a más familias y comunidad de Zámiza.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General:	Fortalecer el desarrollo creativo, afectivo y de interacción social de jóvenes del sector, a través de la elaboración de un Festival de arte urbano y la construcción de talleres que fomenten el pensamiento crítico-creativo en pro de la participación de los espacios.
3.2 Objetivos Específicos:	<p>Realizar talleres de formación de arte urbano</p> <p>Incentivar un seminario denominado "Arte Urbano y Derechos Humano"</p> <p>Realizar la intervención muralística con temáticas de Interculturalidad, derechos humanos y género "</p>

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Duración del proyecto (en días)	60 días	4.2 Número de integrantes del proyecto:	Mínimo 60	Máximo 80
4.3 Detalle de actividades:	Talleres de Arte Urbano Festival de Arte Urbano conmemorativo			
4.4 Cobertura Geográfica:		4.5 Número de beneficiarios:	Directos 60	Indirectos 80

4.6 Detalle de Gastos:	<p>PRECIOS REFERENCIALES Festival Arte Urbano - \$5000 30 BROCHAS 5 PULGADAS \$200,00 30 CEMENTO PORTLAN \$240,00 50 DILUYENTE THINNER GALON \$395,00 20 PINTURA ALTO TRAFICO VARIOS COLORES \$540,00 20 PINTURA DE CAUCHO PERMALATEX \$310,00 20 PINTURA DE ESMALTE \$165,00 10 RECINA RESAFLEX \$750,00 30 RODILLO DE FELPA \$100,00 50 CAJAS AEROSOL SPRAYNOS DE ENTRENAMIENTO POLIDEPORTIVO \$600,00</p> <p>Capacitación - \$900 50 horas para talleres ARTE URBANO (precio referencial por hora \$18.00) total \$900 EVENTO FESTIVAL - \$5000 Productora evento conmemorativo \$5000</p>
-------------------------------	---

4.7 Costo de referencia USD	10.900
------------------------------------	--------

5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes	X		
Jóvenes	X	60	
Adultos mayores			
Diversidades Sexo Genéricas	X		
Mujeres	X		
Personas con discapacidad			
Pueblos y Nacionalidades Indígenas	X		
Afroecuatorianos			
Movilidad Humana			
Animales y Naturaleza			

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

6.1 Minimización de costes:	La Administración zonal no cuenta con capacitadores o talleristas de arte urbano.
6.2 Efectividad a alcanzar:	Lo planificado es beneficiar a 60 participantes de las actividades de arte urbano en la parroquia de Zámiza, pero no se tiene establecido o levantado los precios en donde se puede intervenir los murales.
6.3 Costo -utilidad: Análisis de beneficios	El proyecto tiene carencia en cuanto a ejecución, no cuenta con predios municipales para intervenir, No se encuentra muy de acuerdo con el tema de contratación pública de la productora ya que ellos quieren realizar todos los detalles del mismo y finalmente las personas que ingresarán el pedido, ya no viven en el sector como para poder coordinar todo el proceso.

7. RIESGOS

7.1 Factores de riesgo internos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si los objetivos del proyecto no están bien definidos, es difícil medir el impacto social. 2. Un diseño ineficiente del proyecto puede llevar a resultados negativos. 3. La falta de recursos financieros, humanos o materiales puede afectar la ejecución del proyecto. 4. La comunicación ineficaz puede generar confusiones y errores en la ejecución del proyecto. 5. No monitorear y evaluar el proyecto puede llevar a resultados negativos y no medir el impacto social.
7.2 Factores de riesgo externos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambios en la política o la ley pueden afectar la ejecución del proyecto. 2. Crisis económicas pueden afectar la disponibilidad de recursos. 3. Desastres naturales pueden afectar la ejecución del proyecto. 4. La falta de apoyo de la comunidad puede afectar la ejecución del proyecto.

8. Análisis Económico

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

9. Análisis Jurídico

Para la viabilidad legal del proyecto es necesario tomar en cuenta las observaciones hechas por el área de participación ciudadana.

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

Tiene componente de obra pública:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X
Cuenta con ficha de prefactibilidad:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X

11. Conclusiones y recomendaciones

El proyecto sobre el Festival de Arte Urbano tiene un enfoque social, cultural y conmemorativo mediante el arte urbano, sin embargo no consta de sitios establecidos para poder intervenir con predios municipales, adicional los proponentes del proyecto no se encuentran viviendo en la parroquia de Zambiza lo cual, no garantiza la efectividad del festival. Por lo que se recomienda realizar la intervención de murales mediante el proyecto de Juventud -Es Quito .

12 . PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:	<input type="checkbox"/>	12.2 No Factible	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	
F: 	F: 	F: 	
MARIA JOSE JIMENEZ	SOC. SHASKYA CEDEÑO	LICDA. NATALI ERAZO	
COORDINADOR PROYECTO CASA SOMOS	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	
F: 	F: 	F: 	
MGS. XAVIER BERMEO	TNLGA. YADIRA CARRERA	ARC. MARIA JOSE ESCUDERO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	

	Aprobado por:	
	F: 	
	MGS. FRANCISCO ANDRADE	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	